



MINISTERIO DEL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA No. DG-0001 de 2023

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

Objetivo general de la convocatoria: *“Cofinanciar proyectos de formación continua especializada presentados por las empresas, y/o gremios; federaciones gremiales; sindicatos; asociaciones representativas: de empresas, trabajadores, campesinos, o de centrales obreras, legalmente constituidas(os) que sean aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de generar el cierre de brechas del capital humano de sus trabajadores y/o trabajadores de las empresas afiliadas a los gremios en todos los niveles ocupacionales y trabajadores de empresas que hagan parte de su sector o cadena productiva, mediante adquisición de competencias necesarias para aumentar la productividad y competitividad empresarial.”*

EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, en atención a las observaciones realizadas al pliego de condiciones y con el fin de garantizar los principios de transparencia, libre concurrencia, participación y selección objetiva, se procede a modificar mediante la presente Adenda el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2023 y algunos de sus anexos en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Nota 1 del punto 3.6 (Acciones de formación) del Pliego de Condiciones, la cual quedará así:

“Nota 1: Del número de acciones de formación especializadas que hayan sido ejecutadas por el proponente en el marco del Programa de Formación Continua Especializada en el año 2022, solo podrá incluir en el proyecto y ejecutar máximo una (1) acción de formación cuando el proyecto contenga hasta 24 acciones de formación y cuando el proyecto contenga igual o más de 25 acciones de formación podrá incluir en el proyecto y ejecutar máximo tres (3) acción(es) de formación del total de las acciones de formación especializadas planteadas en el año 2023.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el cuadro establecido en el punto 3.6.5 (Evento de formación) del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“3.6.5 Evento de formación

A través del Programa de Formación Continua Especializada, se establecen los siguientes eventos de formación:

Dirección General/DSNFT
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-CER338481-1
Certificado No. CO-SC-CER338981-1



Tipo de evento	Definición	Duración	No. Trabajadores Beneficiarios por Grupo
<p>Conferencia/ponencia</p>	<p>Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, Presencial híbrida (presencial más PAT), con metodología teórica, donde se presentan nuevos avances o descubrimientos en determinadas materias y se difunde información sobre temas relacionados con las actividades desarrolladas por los trabajadores beneficiarios.</p> <p>Este tipo de evento puede desarrollarse en el contexto de un congreso. Para su desarrollo se exige que los capacitadores cumplan con el perfil de capacitador nacional o internacional profesional con especialización, maestría o doctorado, o líder mundial o líder nacional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2023 expedida por el SENA.</p> <p>El programa incentivará la ejecución de una (1) conferencia por proyecto.</p>	<p>De 1 a 4 horas</p>	<p><u>Modalidad Presencial</u></p> <p>Para proyectos con cofinanciación igual o menor de \$200.000.000 Mínimo sesenta (60) por grupo.</p> <p>Y</p> <p>Para proyectos con cofinanciación de más de \$200.000.000 Mínimo cien (100) por grupo.</p> <p>El máximo de beneficiarios lo define el proponente de acuerdo con sus necesidades.</p> <p><u>Modalidad Presencial híbrida</u></p> <p>Para proyectos con cofinanciación igual o menor de \$200.000.000 Mínimo sesenta (60) por grupo. <u>(Mínimo 60 beneficiarios en presencialidad y el restante en PAT)</u></p> <p>Y</p> <p>Para proyectos con cofinanciación de más de \$200.000.000 Mínimo cien (100) por grupo. <u>(Mínimo 100 beneficiarios en presencialidad y el restante en PAT)</u></p> <p>El máximo de beneficiarios lo define el proponente de acuerdo con sus necesidades.</p> <p><u>Modalidad PAT</u></p> <p>Para proyectos con cofinanciación igual o menor de \$200.000.000 Mínimo sesenta (60) por grupo.</p> <p>Y</p> <p>Para proyectos con cofinanciación de más de \$200.000.000 Mínimo cien (100) por grupo.</p> <p>El máximo de beneficiarios lo define el proponente de acuerdo con sus necesidades.</p> <p>Tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo dos grupos por acción de formación. • Máximo dos acciones de formación por proyecto.





Tipo de evento	Definición	Duración	No. Trabajadores Beneficiarios por Grupo
Foro	<p>Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías – PAT, Presencial híbrida (presencial más PAT), con metodología teórica, es un espacio de discusión que propicia el debate por medio del planteamiento de preguntas sobre una temática específica o temas relevantes y de actualidad. Es un espacio de discusión donde los participantes y expertos pueden compartir sobre una temática o comunicarse y aclarar consultas.</p> <p>Este tipo de evento puede desarrollarse en el contexto de un congreso. Para su desarrollo se exige que los capacitadores cumplan con el perfil de capacitador nacional o internacional profesional con especialización, maestría o doctorado, o líder mundial o líder nacional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2023 expedida por el SENA.</p> <p>Se permite la participación de máximo cuatro (4) expertos, uno de ellos debe moderar el foro. Dentro de los 4 expertos, solo se permite un experto líder mundial.</p>	De 1 a 4 horas	<p><u>Modalidad Presencial</u> Mínimo cien (100) por grupo.</p> <p><u>Modalidad Presencial híbrida</u> Mínimo cien (100) por grupo. <u>(Mínimo 100 beneficiarios en presencialidad y el restante en PAT)</u></p> <p><u>Modalidad PAT</u> Mínimo cien (100) por grupo.</p> <p>El máximo de beneficiarios lo define el proponente de acuerdo con sus necesidades</p> <p>Tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máximo dos grupos por acción de formación. Máximo dos acciones de formación por proyecto.
Seminario	<p>Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica, orientado por uno o varios capacitadores que imparten conocimientos y se caracteriza por profundizar en una temática determinada para mejorar o actualizar los conocimientos de los trabajadores beneficiarios.</p>	De 8 a 16 horas	<p><u>Modalidad Presencial o PAT</u> Mínimo veinte (20) y máximo cincuenta (50) por grupo</p>
Taller	<p>Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos los trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias.</p>	De 8 a 24 horas	<p><u>Modalidad Presencial o PAT</u> Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo</p>
Curso	<p><u>Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica, en donde el capacitador presenta los fundamentos teóricos y procedimentales que servirán de base para que los trabajadores beneficiarios realicen un conjunto de actividades que les permitirán desarrollar la apropiación de los temas impartidos, al vincularlos con la práctica en el puesto de trabajo.</u></p>	<p><u>Modalidad presencial o PAT:</u> De 20 a 40 horas</p> <p><u>Modalidad virtual:</u> De 20 o 40 horas</p> <p><u>Modalidad combinada:</u> Presencial – virtual: 20 horas virtuales y hasta 20 horas presenciales</p>	<p><u>Modalidad PAT</u> Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo</p> <p><u>Modalidad Presencial o combinada:</u> Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo</p> <p><u>Modalidad virtual:</u></p>

Dirección General/DSNFT
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500





Tipo de evento	Definición	Duración	No. Trabajadores Beneficiarios por Grupo
		o virtual – PAT: hasta 20 horas virtuales y hasta 20 horas PAT	Mínimo veinte (20) y máximo cien (100) por grupo
Diplomado	<u>Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica, estructurado en módulos sobre temas determinados, curricularmente dinámicos y flexibles, con la suficiente extensión para garantizar la adquisición y desarrollo de conocimientos.</u>	<u>Modalidad Presencial o PAT:</u> De 80 hasta 120 horas <u>Modalidad virtual:</u> De 80 o de 120 horas <u>Modalidad combinada:</u> De 80 hasta 120 horas (Mínimo 80 horas virtuales. Las demás horas que se estimen pertinentes podrán ser en modalidad presencial o PAT sin superar las 120 horas)	<u>Modalidad Presencial o PAT</u> Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo <u>Modalidad combinada:</u> Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo <u>Modalidad virtual:</u> Mínimo veinte (20) y máximo cien (100) por grupo

(...)"

Los demás incisos y notas del punto 3.6.5 (Evento de formación) del Pliego de Condiciones se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente la Nota 5 del punto 3.8 (Transferencia de conocimiento y tecnología) del Pliego de Condiciones, la cual quedará así:

“Nota 5: Para el año 2023 se tiene previsto realizar como mínimo los siguientes eventos académicos:

- Evento Nacional de Formación continua especializada,
- Encuentro de directores de proyectos,
- Semana Nacional de Formación Continua Especializada,
- Evento internacional de Formación continua especializada,
- **Evento presencial de resultados de aplicación de conocimientos: Espacio donde se expondrán los resultados obtenidos o esperados en cuanto a la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas a través de la formación en la productividad y competitividad de la(s) empresa(s) en la(s) que se encuentran vinculados los beneficiarios participantes.**
- Evento de cierre de ejecución de convenios”

Los demás incisos y notas del punto 3.8 (Transferencia de conocimiento y tecnología) del Pliego de Condiciones se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar parcialmente el cuadro establecido en el punto 4.3 (Evaluación técnica y presupuestal) y la Nota subsiguiente, del Pliego de Condiciones los cuales quedarán así:

(...)

La evaluación técnica comprenderá los siguientes factores - **Anexo N°. 11:**

Dirección General/DSNFT
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



No.	Factor a evaluar	Puntaje máximo por
1	Generalidades del proyecto	16,00
2	Aspectos académicos (Acción de Formación – AF) Cada acción de formación se evaluará individualmente sobre 57,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = $(AF1c + AF2c + \dots + AFnc) / \# \text{ total de las AF cumplen}$ Nota 1: Con el fin de garantizar la calidad de las acciones, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 34 puntos.	57,00
3	Población beneficiaria	2,00
4	Acción de formación dirigida a la alta dirección	1,00
5	Acción de formación con evento conferencia	1,00
6	Acción de formación con implementación de algún Modelo de aprendizaje (puesto de trabajo o Bootcamp)	1,00
7	<u>Acción de formación que participará en el evento definido por el PFCE 2023, con el fin de socializar de resultados obtenidos o esperados en cuanto a la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas a través de la formación en la productividad y competitividad de la(s) empresa(s) en la(s) que se encuentran vinculados los beneficiarios participantes.</u>	1,00
8	Optimización de Recursos	10,00
9	Transferencia de conocimiento y tecnología	5,00
10	Divulgación de ejecución y resultados del proyecto	4,00
11	Sustentación propuesta	2,00
Total		100,00

Nota: La persona responsable de sustentar la propuesta debe ser trabajador vinculado de la empresa o gremio proponente. La sesión será de máximo 30 minutos y se realizará de manera presencial en las instalaciones del SENA según la región.

Por lo anterior, es necesario que en el aplicativo SEP se incluyan los datos de contacto de la persona que realizará la sustentación para que sea citado por la Entidad dentro de las fechas señaladas en el cronograma establecido en el numeral 1.8 del pliego de condiciones en la etapa denominada proceso de evaluación técnica y presupuestal. El responsable de la sustentación deberá allegar en la fecha y lugar de la citación la correspondiente carta de autorización para sustentar el proyecto, suscrita por el representante legal del proponente. **Si no allega la carta de autorización no podrá sustentar.**

Los demás incisos del punto 4.3 (Evaluación técnica y presupuestal) del Pliego de Condiciones se mantendrán incólumes.

Dirección General/DSNFT
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



ARTÍCULO QUINTO: Modificar el literal s) del punto 4.4.1 (Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta) del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“s) Cuando la cantidad de acciones de formación presentadas y ejecutadas por el mismo proponente en el año 2022 no corresponda a lo establecido a la nota 1 del numeral 3.6.”

Los demás incisos, literales y notas del punto 4.4.1 (Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta) del Pliego de Condiciones se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar parcialmente los factores a evaluar números 1, 7 y 11 del Anexo No. 11 “CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION TÉCNICA”; Anexo que se publica íntegramente junto a la presente Adenda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar parcialmente los puntos 1.3 (Plazo de Ejecución), 2.2 (Cronograma), 2.4 (Transferencia de Conocimiento y Tecnología), 2.5 (Imagen Institucional SENA) y 2.16.3 (Podcast) del Anexo No. 12 “GUÍA DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS”; Anexo que se publica íntegramente junto a la presente Adenda.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, el veinticinco (25) de enero de 2023.

LUIS ALEJANDRO
JIMENEZ
CASTELLANOS

Firmado digitalmente por
LUIS ALEJANDRO JIMENEZ
CASTELLANOS
Fecha: 2023.01.25 09:20:12
-05'00'

LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Revisó: Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora Grupo de Formación Continua Especializada

Dirección General/DSNFT
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500